

EFFECTUA TRASPASOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SECTOR SALUD PARA EL AÑO 2010

CASABLANCA, 30 DE JUNIO O DEL 2010

N° : 1.482.- **VISTOS:** Que el H. Consejo Municipal ha dado su aprobación a la modificación presupuestaria de TRASPASOS del Presupuesto de Egresos del Sector SALUD para el año 2010, según consta en sesión Ordinaria N° 782 el acuerdo N° 2.134 de fecha 29 de Junio del 2010.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda N° 1.531 del 16 de Diciembre de 2009, sobre normas de flexibilidad presupuestaria, La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

APRUEBASE la modificación Presupuestaria de TRASPASOS de EGRESOS del Presupuesto del Sector SALUD para el año 2010, según el detalle que se indica:



EGRESOS – AUMENTO

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
22.07.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	350
22.08.000.000	SERVICIOS GENERALES	1.930
22.09.000.000	ARRIENDOS	845
22.11.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	75
	TOTAL INGRESOS	3.200

EGRESOS – DISMINUCION

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
22.04.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	3.200
	TOTAL EGRESOS	3.200

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL JESUS VERA DELGADO
ALCALDE DE CASABLANCA